



RESOLUCIÓN 73/2024

Caá Catí, 08 de Julio de 2024

VISTO:

El expediente N° 0877/24, con fecha de 08 de julio del 2024, presentado por la Sra. Sotelo, Laura Ruth s/ solicitud de colaboración

El Art. N° 92 incs. 10, 16 y Cdtes. De la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 08/07/2024 se presenta la Sra. Sotelo, Laura Ruth D.N.I N° 22.377.892 S/Solicitud de un aporte económico con la finalidad de solventar los gastos de la contratación de un grupo musical que actuará en el festival en conmemoración a la Independencia el día 9 de Julio del corriente año.

Que, analizada la petición corresponde otorgar un aporte económico no reintegrable por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (40.000,00)

Que, en virtud de las facultades del art 92 incs 10, 16 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a esta autoridad dictar la presente resolución.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR un aporte económico no reintegrable por la suma total PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-) la Sra. Sotelo, Laura Ruth D.N.I N° 22.377.892



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART. 2°.- El aporte no reintegrable dispuesto en el artículo precedente tendrá como objeto solventar los gastos de la contratación de un grupo musical que actuará en el festival en conmemoración a la Independencia el día 9 de Julio del corriente año.

ART.- 3° DE FORMA.-